

puerto en Caccuzion; y lo contrario y en  
detencion que no espero, hablando con la  
Moderacion debida protesto el respectivo lo da  
no y persuasio que se me han designado y  
originaron, hasta el debido fin. Contra  
quien sea lugar, y que para ello se me  
de testimonio, para mi legitimo honor  
y acre memoria y Decreto que ad se  
dicte Cuyo tanto queda autorizado en  
mi poder para hacerlo con el cargo que se  
me denique, favor que espero merezca  
a la Piedad N. Cuya vida pide a Dios,  
la Dilate por muchos años en su mayor  
Grandera Va

Man. Felix Lopez  
F. Lopez

